



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA 012/2014

VISTO:

EL sueldo del Ejecutivo Municipal y la Dieta de los Concejales y, -----

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 29 Capítulo V de la Ley 1.349, donde estipula el Sueldo del Ejecutivo Municipal y la Dieta de los Concejales debe ser fijado por el Concejo Deliberante y, -----

Que, la Ordenanza N° 009/2012 en la cual se ha aumentado dichos haberes a la fecha ha quedado desactualizada debido a los incrementos que son de público conocimiento y, -----

Que, debemos adecuar los mismos a la situación económica actual y, -----

Que, los haberes que percibe el Concejales están en algunos casos por debajo que el de los empleados de la Municipalidad del escalafón H (cat.24) y, -----

Que, se debe sancionar el instrumento legal correspondiente y, -----

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA:

Artículo N° 1: ASIGNAR a partir del mes de Mayo como SUELDO del Ejecutivo Municipal, de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la suma de QUINCE MIL PESOS, (\$15.000) mensuales. -----

Artículo N° 2: ASIGNAR a partir del mes de Mayo como DIETA de los Concejales de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000) mensuales. -----

Artículo N° 3: MODIFIQUESE la Partida Presupuestaria de la Ordenanza N° 001/2014 Presupuesto 2.014 Estructura Salarial, Erogaciones en recursos humanos, que estipula el Sueldo del Intendente y la Dieta a los Concejales Respectivamente. -----

Artículo N° 4 : ASIGNAR como Sueldo Del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la categoría 24 Nivel H del Escalafón Municipal y el Adicional de Dedicación Exclusiva. -----

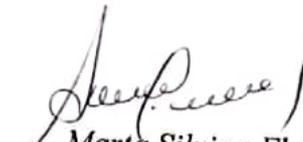
Artículo N° 5: ASIGNAR como sueldo Del Secretario Administrativo y Secretario de Archivo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la Categoría 22 Nivel G, del Escalafón Municipal y el Adicional de Dedicación Exclusiva. -----

Artículo N° 6: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente. -----

Artículo N°: 7 REMITASE copia de la Presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal a sus efectos. -----

Artículo N° 8: Comuníquese Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, FERNANDO VILLALBA, ERNESTO GUANCA, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA Y RICARDO RUIZ .-----


Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA


RAFAEL RICARDO BUIJ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA

CONCEJO DELIBERANTE